

San Francisco del Rincón, Gto., 05 de abril del 2019

Oficio no. UT/121/2019

Asunto: se contesta solicitud

**C. Diana Paola Fonseca Alvarez**

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 02 de abril del presente año con número de folio 00807319 que a la letra dice: El día 22 de noviembre de 2018, en la Sesión del Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato se aprobó el Punto de Acuerdo formulado por la diputada María Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a través del cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2019, se destinen recursos a los 46 ayuntamientos, para el acondicionamiento reconstrucción y mejora de vialidades públicas, para que se facilite el libre tránsito de personas de la tercera edad, discapacitados visuales y aquellos que tengan alguna discapacidad que ameriten problemas de movilidad; y a los 46 ayuntamientos para que identifiquen calles avenidas o vialidades que no cuenten con mecanismos o adecuaciones necesarios para que las citadas personas puedan transitar con libertad y seguridad y, en su caso aprobación de la misma. Lo anterior puede consultarse en: [https://www.congresogto.gob.mx/puntos\\_acuerdo](https://www.congresogto.gob.mx/puntos_acuerdo), enseguida en el buscador introducir el folio 646115 Por lo anterior me permito exponer: 1.-Si en el ayuntamiento de su municipio y en el ejercicio de sus atribuciones se destinaron recursos para el acondicionamiento reconstrucción y mejora de vialidades públicas, para que se facilite el libre tránsito de personas de la tercera edad, discapacitados visuales y aquellos que tengan alguna discapacidad que ameriten problemas de movilidad de igual manera si identificaron calles, avenidas o vialidades que no cuenten con adecuaciones para transitar con libertad las personas con discapacidad 2.-de ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, me puede compartir de favor documentación que contenga información sobre lo que se realizó. De antemano gracias por su apoyo.

Al respecto de la información proporcionada por la Secretaria de Ayuntamiento le comento que NO se dispone de esa información.

Mas sin embargo la Dirección de Obras Publicas hace de su conocimiento que dentro de las necesidades de obras en el municipio se plasmó la prioridad de rehabilitación de vialidades, de las cuales y como parte de las funciones correspondientes a la Dirección de Obras Públicas corresponden las siguientes:

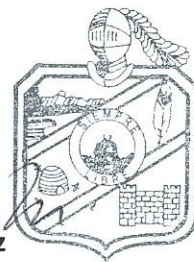
- a) El Estudio y propuesta de obra a ejecutarse.
- b) Verificar que la integración de las medidas técnicas y económicas del proyecto de las obras no contravengan a ninguna Ley, reglamento, lineamiento y acuerdos aprobados.
- c) La debida contratación y supervisión de la obra.

Por lo cual confirma que las obras y acciones se realizaran en apego y concordancia con la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA